



Turno: 1689
mayo 4, 2016

Comisión de
Hacienda del Estado
Presidente
Diputado
Fernando Chávez Méndez,
Presente.



En Sesión Ordinaria de la data se dio cuenta de oficio No. 544, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Ciudad de México, 4 de abril del año en curso, recibido el 26 del mismo mes y año, información relativa a modificación constitucional y publicación en el Diario Oficial de la Federación, del valor de la unidad de medida y actualización, en sustitución del salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar cuantía de obligaciones; y acordó: a comisiones de, Hacienda del Estado; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primer Secretario
Legislador

J. Guadalupe Torres Sánchez

Segundo Secretario
Legislador

José Luis Romero Calzada

c.c. Dip. Gerardo Serrano Gavilho, Presidente de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal. Presente.
c.c. Dip. José Luis Romero Calzada, Presidente de la Comisión Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal. Presente.
c.c. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Ciudad de México. Presente.